

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., vientos (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00784 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

En atención a la comunicación remitida el 21 de septiembre de 2022, por parte de la señora DIANA MARTINEZ CUBIDES en calidad de Directora de Acciones Constitucionales del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, **se requiere a la señora CARMEN CECILIA ROJAS LLANEZ para que en el término de dos (2) días contados a partir de su comunicación**, se sirva pronunciarse sobre la comunicación remitida por el Fondo de Pensiones, donde se le indico que *“...le notificamos que actualmente el bono pensional no presenta errores ni detenciones, continuando con el trámite de conformación de su información laboral, válida para el reconocimiento y pago de un bono pensional tipo A, esta Administradora pone a su disposición su historia laboral actualizada, para su respectiva validación y autorización de la emisión su bono pensional...”*. (folio 34 del expediente digital). **Comuníquese remitiendo el escrito obrante a folios 34 y 35 del expediente digital.**

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9bdb83c62300cbcd63670cc6b33d44cbee5c9809c7920f86ebddc1277583a2**

Documento generado en 24/09/2022 12:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>